24-25

GRADO EN TRABAJO SOCIAL
OPTATIVAS CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

LIBERTADES PÚBLICAS

CÓDIGO 66034101

UNED

24-25

LIBERTADES PÚBLICAS

CÓDIGO 66034101

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	LIBERTADES PÚBLICAS
Código	66034101
Curso académico	2024/2025
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL
Título en que se imparte	GRADO EN TRABAJO SOCIAL
CURSO - PERIODO	ESPECÍFICO PARA DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL - OPTATIVASCURSO - SEMESTRE 1
CURSO - PERIODO	GRADUADO EN TRABAJO SOCIAL - CUARTOCURSO - SEMESTRE 1
CURSO - PERIODO	GRADUADO EN TRABAJO SOCIAL PARA DIPLOMADOS UNED EN TRABAJO SOCIAL - OPTATIVASCURSO - SEMESTRE 1
Tipo	OPTATIVAS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura optativa de LIBERTADES PÚBLICAS se imparte en el primer cuatrimestre del curso académico del Grado en Trabajo social .

Esta asignatura se enmarca en el grupo de las asignaturas de libre elección por parte del alumno, entre las reconocidas como optativas, teniendo atribuidos 5 CREDITOS para el alumno, e impartiéndose en el primer trimestre del curso académico.

Esta Guia y el Programa de la asignatura de Libertades públicas, es única, si bien, para preparar la asignatura, se recomienda considerar las indicaciones oportunas y específicas del Tutor que corresponda al Centro Asociado en el que se encuentre matriculado el alumno.

La finalidad de la asignatura de Libertades Públicas es permitir que el alumno logre un aprendizaje del contenido global de la misma, aportándole una serie de conocimientos e información en el ámbito del reconocimiento, estudio, valoración y protección de este conjunto de derechos, que culmine con la superación de esta asignatura optativa y su correspondiente asignación del número de créditos .

Esta asignatura de Libertades Públicas supone una profundización en el conocimiento y estudio de ámbitos disciplinares que se han ido viendo en otras asignaturas de forma más genérica, como es el estudio de la Constitución dogmática, que recoge, precisamente, la parte de la Constitución que corresponde al ejercicio de los derechos y libertades, en el que se cifra el contenido nuclear de esta asignatura.

Esta parcela del Derecho Constitucional dedicada al estudio de las Libertades públicas es básica en el Derecho constitucional, ya que todo Estado social y democrático de Derecho que merezca tal calificación, debe tener garantizado el reconocimiento del ejercicio de los

derechos y libertades de sus ciudadanos, reflejando con el reconocimiento de aquéllos en la Norma Constitucional, el deseo del constituyente de concretar y materializar las decisiones y afirmaciones fundamentales del texto constitucional, definiendo así las afirmaciones fundamentales establecidas en el Título Preliminar, especialmente las que se refieren a la dignidad humana, a la que son inherentes, derechos fundamentales y libertades públicas que son inviolables.

Así, en el caso de nuestra asignatura, estos conceptos básicos se sitúan dentro del sistema u ordenamiento jurídico-constitucional, entendido como conjunto normativo de normas y prescripciones constitucionales que reconocen, respetan y garantizan el ejercicio de los derechos y libertades.

Desde el estudio de la disciplina de las Libertades Públicas, dedicado al reconocimiento y definición de los valores superiores del ordenamiento (libertad, igualdad, justicia, pluralismo político y dignidad humana) como fundamento del orden político y de la paz social, se formulan los instrumentos de aprendizaje que posibilitarán al estudiante entender los principios que constituyen el germen de derechos que le son inherentes al ser humano y son considerados como el punto de arranque o “prius” lógico para la existencia y especificación de los demás derechos.

Desde el respeto, reconocimiento y garantía del ejercicio de estos derechos surge otra de las premisas del Estado democrático del derecho, como es la limitación del poder político, que viene a ser una característica inseparable de un Estado que reconoce y respeta el ejercicio de estas libertades.

1.- Cuota docente del profesor Pedro Tenorio.

- Campus del Noreste (A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra, Asturias, León, Zamora y Salamanca)
- Campus del Este (Castellón, Valencia, Alicante, Albacete y Murcia)
- Campus de Madrid (Madrid-Capital e Instituciones)
- Campus del Sureste (Madrid-Sur, Cuenca, Toledo, Ciudad Real, Jaén, Granada, Almería, Ceuta y Melilla)
- Campus del Suroeste (Cáceres, Badajoz, Córdoba, Sevilla, Huelva, Cádiz y Málaga)
- Campus Centro:(Palencia, Burgos, Soria, Segovia, Ávila, Valladolid y Guadalajara)
- Campus Nordeste: (Barcelona, Tarragona, Lleida, Girona e Illes Baleares)
- Campus Norte: (Cantabria, Bizcaia, Guipuzcoa, Álava, Navarra, La Rioja, Huesca, Zaragoza y Teruel)
- Campus Canarias: Tenerife y Las Palmas
- Centros penitenciarios
- Alumnos en el extranjero

Al tratarse de una asignatura optativa puede ser seleccionada por el alumno en cualquiera

de los Centros asociados de ámbito nacional, no estando sujeta a adscripción concreta de Centro Asociado determinado.

2.- Objetivos en el aprendizaje de la asignatura

La asignatura Libertades Públicas tiene como objetivo la pretensión de que el alumno tome conciencia de:

El ejercicio de los derechos por parte de los individuos: el reconocimiento de su existencia y protección constitucional.

La existencia de límites en el ejercicio de los mismos y, por supuesto,

Que el reconocimiento de éstos, presupone también una limitación del poder político, en la medida en que los poderes públicos quedan vinculados a la Constitución, correspondiéndoles la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas.

A tal fin, se presentan los 16 temas de los que se compone el programa, a lo largo de los cuales se despliega la relación de derechos y deberes que determina en definitiva el contenido material de la disciplina Libertades Públicas.

A lo largo de su estudio se analiza igualmente la interpretación que ha ido verificando el Tribunal Constitucional en la aportación de su jurisprudencia.

Por último se proyecta el estudio de las instituciones que velan por la garantía y tutela de estos derechos y libertades, como el estudio de las garantías normativas; garantías jurisdiccionales y garantías institucionales.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

3. Requisitos previos requeridos para cursar la asignatura

Para el estudio de la asignatura Libertades Públicas:

En el Grado en Trabajo Social se constata que, sin perjuicio de la preparación adquirida por el alumno a través del estudio y conocimiento de otras materias que le han ido introduciendo en la disciplina, aportándole una base de conocimientos y la adquisición de un lenguaje técnico-jurídico que indudablemente favorece el aprendizaje y estudio de las restantes asignaturas, en este supuesto del estudio de las Libertades Públicas, a juicio del Equipo Docente, es altamente recomendable que el alumno haga un esfuerzo para estar en la realidad del acontecer político e institucional del país, así como en analizar los supuestos de cuestiones de inconstitucionalidad, así como vulneración o conculcación de derechos que con frecuencia saltan a los medios de comunicación social y suscitan debate público. Es particularmente aconsejable el seguimiento de la jurisprudencia constitucional, que proyecta la visión práctica de la asignatura que enriquece y actualiza el estudio puramente teórico a través de los manuales.

Es de destacar, asimismo, la conveniencia del conocimiento a nivel de usuario en el ámbito informático, así como el fácil acceso a redes, particularmente se recomienda familiarizarse con la plataforma aLF, en la que se ofrece la virtualización de la asignatura; así como algún conocimiento elemental de inglés para poder acceder a algunas instituciones de la Unión Europea.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA
Correo Electrónico	lmdelagarza@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	
Departamento	

Nombre y Apellidos	PEDRO JULIO TENORIO SANCHEZ
Correo Electrónico	ptenorio@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	
Departamento	

Nombre y Apellidos	SUSANA DURO CARRION
Correo Electrónico	sduro@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	
Departamento	

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

11.- Tutorización y seguimiento

Respecto al seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno por el equipo docente, tanto para resolver las posibles dudas de éste como, por otra parte, realizar las consultas necesarias, el alumno puede verificarlas por una triple vía:

I.Por correo ordinario o de forma personal en el despacho:

Dr. D. Pedro Tenorio
Departamento de Derecho Constitucional
Despacho 2.50, planta 2ª
c/ Obispo Trejo, s/n
28040 Madrid

II.Por teléfono:
91 3988612:
Martes de 10 a 14 horas
Martes de 16 a 20 horas

Jueves de 10 a 14 horas
Por correo electrónico: ptenorio@der.uned.es
D.ª Leyre Burguera Ameave.
Martes de 10:00 a 14:00 horas.
lburguera@der.uned.es
Daniel Capodiferro Cubero.
Martes y jueves de 10:00 a 14:00 horas.
dcapodiferro@der.uned.es
Luis Miguel González de la Garza.
Miércoles de 10:00 a 14:00 horas.
lmdelagarza@der.uned.es

A través de la plataforma aLF, en la medida en que a través de la virtualización de la asignatura, los alumnos tienen acceso a los contenidos que se ofrecen de la asignatura, orientados a facilitar la tarea del discente, y en ellos se encuentran otras formas de comunicación que revierten, asimismo, en el seguimiento del alumno, como por ejemplo: foros, grupos de trabajo, comunicación con el tutor virtual y otras herramientas de comunicación.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- **Tutorías de centro o presenciales**: se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.
- **Tutorías campus/intercampus**: se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66034101

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Las **competencias básicas** son:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en el área de las libertades públicas, área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

•Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (dentro del área de las libertades públicas) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
•Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
•Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Las competencias generales son:

1.-Gestión autónoma y autorregulada del trabajo, que incluye competencias de gestión y planificación, de gestión de la calidad y competencias cognitivas superiores. Esta área engloba competencias netamente características y distintivas de los titulados en la UNED.
1.1.- Competencias de gestión y planificación
•Iniciativa y motivación
•Planificación y organización.
•Manejo adecuado del tiempo
1.2.- Competencias cognitivas superiores
•Análisis y síntesis
•Aplicación de los conocimientos a la práctica
•Resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos
•Pensamiento creativo
•Razonamiento crítico
•Toma de decisiones
1.3.- Competencias de gestión de la calidad e innovación
•Seguimiento, monitorización y evaluación del trabajo propio o de otros
•Aplicación de medidas de mejora
•Innovación.
2.-Gestión de los procesos de comunicación e información, que engloba competencias relacionadas con la expresión y comunicación eficaces, así como con el uso de herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento. El manejo de las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación) y de otras herramientas de gestión de la información constituyen un pilar fundamental dentro del modelo educativo de la UNED; de ahí su consideración de competencia clave en los estudios que se desarrollan en esta Universidad.
2.1. Competencias de expresión y comunicación
•Comunicación y expresión escrita
•Comunicación y expresión oral

•Comunicación y expresión en otras lenguas
•Comunicación y expresión matemática, científica y tecnológica

2.2. Competencias en el uso de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento

•Competencia en el uso de las TIC
•Competencia en la búsqueda de la información relevante
•Competencia en la gestión y organización de la información
•Competencia en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación

3.-Trabajo en equipo, desarrollando distinto tipo de funciones o roles.

•Habilidad para coordinarse con el trabajo de otros
•Habilidad para negociar de forma eficaz
•Habilidad para la mediación y resolución de conflictos
•Habilidad para coordinar grupos de trabajo
•Liderazgo

4.-Compromiso ético y con las normas del quehacer universitario, especialmente relacionado con el respeto a los procedimientos del trabajo académico y la deontología profesional.

•Conocimiento y práctica de las reglas del trabajo académico.
•Compromiso ético y ética profesional
•Conocimiento, respeto y fomento de los valores fundamentales de las sociedades democráticas.

Las **competencias** específicas son:

•Conocer y analizar las exigencias constitucionales y legales vinculadas al conocimiento de los derechos sociales que favorezcan las relaciones personales y familiares, y el ejercicio de ciudadanía.
•Conocer, comprender y ser capaz de analizar los procesos y elementos fundamentales que configuran el comportamiento humano en el medio social y los procesos de interacción social.
•Conocer y comprender los sistemas sociales, económicos y culturales en el análisis de la intervención desde el Trabajo Social.
•Analizar las necesidades y opciones posibles para facilitar la inclusión de los grupos de personas socialmente excluidas, vulnerables y en situación de riesgo.
•Poder establecer relaciones con otros profesionales capaces de permitir detectar y concretar la demanda del usuario.
•Elaborar el pronóstico de la intervención en consenso con los objetivos profesionales y la realidad social planteada.

- Comprender críticamente los orígenes, objetivos, desarrollo y evolución del Trabajo Social y de las libertades públicas.
- Analizar, evaluar y utilizar las mejores prácticas del Trabajo Social, revisando y actualizando los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo.
- Diseñar y desarrollar proyectos de políticas y programas que aumentan el bienestar de las personas, promoviendo el desarrollo de los derechos humanos, la armonía social y colectiva, y la estabilidad social. Detectar y comprender los nuevos problemas sociales emergentes y sus posibles propuestas de solución.
- Promover el desarrollo y la independencia de las personas, identificando además las oportunidades para crear grupos y comunidades.
- Utilizar correctamente los métodos y modelos del Trabajo Social, favoreciendo la mejora de las condiciones de vida de personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades.
- Realizar seguimientos regulares y pormenorizados de los cambios que se producen durante los procesos de intervención profesional, evaluando la idoneidad de los servicios que se emplean.
- Analizar, conocer y utilizar adecuadamente los instrumentos de comunicación utilizados en el desempeño cotidiano del Trabajo Social.
- Conocer la gestión y dirección de entidades de bienestar social y planificar el desarrollo de programas directamente relacionados con los objetivos del Trabajo Social.
- Promover redes sociales para hacer frente a las necesidades.
- Analizar las situaciones de crisis, valorando su urgencia, planificando y desarrollando acciones para hacerles frente, revisando sus resultados.
- Objetivar, minimizar y gestionar situaciones de riesgo y estrés producidas en la actividad profesional.
- Actuar respetando los estándares acordados para el ejercicio del Trabajo Social y asegura el propio desarrollo profesional.
- Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del Trabajo Social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Con el fin de facilitar la comprensión de la materia objeto de estudio, es conveniente que el estudiante tenga acceso a cada uno de los temas, con carácter orientativo para introducirse en el temario. A continuación hacemos una breve referencia al temario, sin perjuicio de que los temas que sean concordantes, los referenciemos de manera conjunta:

Temas 1, 2, 3 y 4

Estos cuatro temas abordan entre otras cuestiones la proclamación del Estado social y democrático de derecho conforme a los valores superiores del ordenamiento jurídico en el

que aquél se asienta: libertad, igualdad, justicia y pluralismo político, que impregnan e inspiran todo el ordenamiento jurídico-constitucional junto con la dignidad humana. En este sentido, nuestro constituyente optó por ubicar la relación de derechos dentro de la parte dogmática de la Constitución, e inmediatamente detrás del título Preliminar que ocupa un lugar preferente, y en el que se establece y define el conjunto de decisiones políticas básicas, en los que se sintetiza todo el instrumento constitucional.

En el estudio de los derechos y libertades de la Constitución de 1978, existen 2 partes muy diferenciadas: una constituida por su reconocimiento normativo y otra relativa a sus garantías y suspensión. De esta segunda parte nos ocupamos en la última parte del programa. En éstas y posteriores lecciones se hace un repaso a los precedentes de los derechos que se contemplan. El estudio de estos temas está orientado a lograr el objetivo del ejercicio “efectivo” de los derechos reconocidos en nuestro ordenamiento.

El primer tema aborda el concepto y fundamento de las libertades públicas. Tanto los fundamentos políticos, como los filosóficos. Se refiere al debate entre el iusnaturalismo y del positivismo.

El segundo tema ofrece un amplio conocimiento de las diferentes formulaciones de los derechos de las clasificaciones de las libertades públicas. En este tema se aborda la eficacia normativa de los Principios Rectores, así como su caracterización en torno a la inmediatez de su aplicación, valor interpretativo y eficacia restrictiva y habilitadora. En este sentido, la Constitución recoge determinadas directrices que, aunque no tienen valor normativo de carácter preceptivo, dado que están en expectativa de desarrollo, aun así, vinculan a los poderes públicos y que se plasman en diversos ámbitos, como son: principios rectores de política social y económica, tales como seguridad social, sanidad, medio ambiente y consumo, y protección de la familia.

El tercer tema que culmina el bloque de temas dedicado a al concepto y fundamento de las libertades públicas, se dedica a la dignidad humana. Es muy importante que eran uno comprenda que el fundamento de todas las libertades públicas y de la democracia es el reconocimiento y el respeto de la dignidad humana. El cuarto tema profundiza en el valor jurídico de las libertades públicas. Analiza cómo los diferentes sistemas jurídicos, y en particular el nuestro, convierten en derecho positivo, exigible ante los tribunales, las libertades públicas y los derechos fundamentales.
Temas 5, 6, 7, 8 y 9 (Derechos individuales):

- Derecho a la vida y a la integridad física y moral.

En el tema 5 se explica que el derecho a la vida configura una regulación atípica respecto a la de los demás derechos en general, y respecto a la de los derechos individuales en particular, pues, mientras que en los derechos suele centrarse el debate por parte de la doctrina en su ejercicio, en el supuesto del derecho a la vida, se centra el tema en la

titularidad del mismo.

Dada la dimensión reducida del programa de la asignatura y teniendo en cuenta que no se puede suprimir el estudio de ninguno de los derechos, se procede a referenciar, de cada uno de ellos, los aspectos más importantes e identificativos de los mismos, entre los que hay que destacar: la titularidad y ejercicio, así como la reserva de tales derechos exclusivamente por ley que deberá respetar su contenido esencial. Se plantean en el primer tema del bloque los supuestos de quiebra del derecho a la vida, así como el derecho a la integridad física y moral, como derechos muy vinculados al de la vida.

El tema 6 se refiere a la libertad religiosa y de culto, así como a la objeción de conciencia.

El Tema 7 incide en la libertad y en la seguridad personales. La libertad por la libertad personal queda vulnerada cuando se priva a alguien de ella sin observar lo dispuesto en los preceptos constitucionales o cuando se hace en casos formas no previstos por las leyes. La exigencia de ley también se establece en la regulación del hábeas corpus.

Tema 8 (Derecho al honor, a la intimidad y propia imagen. Inviolabilidad del domicilio) Este tema está dedicado a los derechos de la personalidad, así como al de inviolabilidad del domicilio. Partiendo de la absolutamente asistemática relación de la clasificación de derechos y libertades que refleja nuestro Ordenamiento, las posibles clasificaciones que cabe hacer de éstos, pueden adoptarse atendiendo a diferentes criterios. Aquí procedemos a aplicar el orden o clasificación que responde a diferenciar en distintos bloques, los que son considerados por el constituyente más fácilmente agrupables en ámbitos comunes, aún con la certeza de que no es una afinidad perfecta. Concepto, contenido y límites del ejercicio del derecho al honor, a la intimidad y la propia imagen, configuran la exposición del tema, incluyendo la Ley Orgánica 1/1982 de protección del derecho al honor, a la intimidad y propia imagen. Es imprescindible hacer entender al estudiante la singularidad de cada uno de los derechos comprendidos en el tema, que afirman la existencia de un tronco común: la dignidad humana, sin embargo el bien jurídico que protegen, es distinto así como también los ámbitos a los que se refiere cada uno de estos derechos. .

El tema 9 se refiere a la libertad de expresión y a la de creación de medios de comunicación. La libertad de expresión y el derecho a la información gozan de una amplia protección en la democracia, ya que son esenciales para la formación de una opinión pública libre. Por eso, muchos Tribunales Constitucionales en ocasiones hablan de una posición preferente de estos derechos.

El **tema 10** trata de las libertades colectivas. Concretamente, de las libertades de asociación, de reunión y de sindicación. Son libertades políticas, de gran importancia en un sistema democrático. Así, la libertad de reunión no goza de alguna manera de la posición preferente que algunos tribunales constitucionales atribuyen a la libertad de expresión.

Es importante que el estudiante perciba que el tema correspondiente a la libertad de expresión explica un derecho de primera magnitud en un Estado democrático, ya que éste se proyecta como derecho prevalente frente a los demás derechos. Este derecho aparece como una aspiración del hombre individualizado, en la etapa del Estado liberal frente al Estado absoluto y posteriormente, la transformación social y progreso tecnológico unido a la formación de nuevas estructuras económicas, originaría un auténtico proceso superador de aquella inicial concepción de la libertad de expresión, proyectando una concepción integradora de la opinión individual y la opinión pública, que sustituiría finalmente el concepto de libertad de expresión –de marcada connotación histórica individual- por el de derecho a la información, más en consonancia con el sentido globalizador que éste encarna, siendo la veracidad una de sus exigencias y proyectando el constituyente, sobre este derecho, una serie de garantías instrumentales para su ejercicio como son: la cláusula de conciencia, el secreto profesional de los periodistas y la abolición de censura previa y resolución judicial para acordar el secuestro de publicaciones.

El estudiante adquiere, asimismo, en este tema una comprensión de la facultad o derecho de petición que se proyecta como uno de los que tiene mayor antigüedad y que se manifiesta en diversas proyecciones: individual, colectiva, por escrito y conforme a su caracterización específica a través de su desarrollo orgánico.

Este tema trata así mismo de la libertad de sindicación, que no fue reconocida hasta muy tarde. Se plasma en el tema el contenido de este derecho de sindicación, así como el proceso de simbiosis entre los partidos políticos y los sindicatos que proyecta una instrumentalización política de la economía, orientada a garantizar un bienestar en la sociedad –al menos así fue concebida- para que la igualdad y libertad de los individuos que la integran sean reales y efectivas.

El objeto del Equipo Docente es transmitir lo que el estudiante debe entender como concepto de sindicación, las manifestaciones que proyecta el ejercicio de este derecho, los titulares del mismo y el régimen jurídico de la libertad sindical conforme la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto.

El **tema 11** trata los derechos de participación política y el sufragio. Se trata también, en la medida de lo posible, el régimen electoral, una de las piezas esenciales de cualquier régimen democrático. Y asimismo se estudia la participación política directa, complemento del sistema representativo. La configuración de nuestro modelo constitucional de democracia representativa, perfila un sistema organizativo en el que las decisiones políticas y las normas jurídicas son adoptadas por representantes de la sociedad, que han sido elegidos en elecciones libres por los ciudadanos. Sin embargo, los mecanismos o instituciones representativos que se activan en la actualidad para proyectar el actual modelo de democracia representativa, no existían con anterioridad, antes del Estado constitucional, aunque es preciso indicar, que los antecedentes históricos que diseñaron el Estado moderno, como organización política del siglo XV influyeron notablemente en la

configuración del actual Estado representativo y son, por tanto, referencia obligada para que el estudiante comprenda la evolución y posterior configuración del sistema representativo.

Son contenidos de este tema la soberanía nacional y soberanía popular, como vertientes del derecho de participación, así como, especialmente, la participación en democracia representativa y en democracia directa, a través de sus distintas manifestaciones: Iniciativa popular y referendo; consistiendo asimismo en otra modalidad de participación política, el acceso a funciones y cargos públicos, conforme al principio de igualdad.

Tan importante como las mencionadas manifestaciones del derecho de participación política, y además como medio o instrumento por el que se verifican las elecciones, el derecho de sufragio tiene un papel primordial en el estado de democracia representativa, ya que es a través de él como se configura el Parlamento como depositario de la soberanía popular, en definitiva, la plasmación del mandato representativo.

El estudiante puede entender en este tema, tanto la evolución del sufragio históricamente, a través de la figura del sufragio censitario, o capacitarlo, o familiar, hoy superados, así como el ejercicio del derecho de sufragio, conforme se presenta actualmente en nuestra Constitución: sufragio universal, y en su versión activa y pasiva, cuyo estudio es objeto de este tema; así como el de los partidos políticos, que como instrumentos de participación política, concurren libremente a las elecciones, siempre con respeto a la Constitución y a la Ley Orgánica 6/2002 de 27 de junio de Partidos Políticos.

Tema 12. Este tema trata de la tutela judicial efectiva que todas las personas tienen derecho a obtener de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que en ningún caso pueda producirse indefensión. En esta línea, la tutela judicial efectiva se proyecta como un derecho instrumental que el ordenamiento pone a disposición de las personas, para defender sus bienes y derechos.

El estudio de la titularidad del ejercicio de este derecho, así como las diferentes proyecciones en las que se refleja este derecho, son objeto de estudio en este capítulo.

Tema 13. (Derecho a la educación). En este tema se contempla la regulación constitucional de la libertad de educación en dos aspectos en función de los sujetos:

Con relación a los profesores: libertad de cátedra y derecho de participación en los centros docentes. Con relación a los titulares de los centros docentes: libertad de creación y dirección de centros docentes, reconocida tanto a personas físicas como jurídicas.

Tema 14. Este tema estudia los sujetos que tienen las libertades. Tal vez se piense que debería anteceder al estudio de los derechos concretos. Sin embargo, desde el punto de vista didáctico, resulta contraproducente plantear problemas teóricos sobre la titularidad de los derechos antes de que se haya contemplado de alguna manera el mapa del contenido de

los mismos. Se estudian en particular, las diferencias entre nacionales y extranjeros y la cuestión de qué derechos fundamentales tienen las personas jurídicas.

Temas 15 y 16. Tratan los distintos sistema de protección de los derechos y libertades, ya que de poco puede servir el reconocimiento constitucional de los derechos, si no se plasmara su protección, en un sistema concreto de garantías, pues, en definitiva, un derecho vale lo que valen sus garantías, quedando vinculados, asimismo, a esta perspectiva, todos los poderes públicos, conforme define el art. 9-1 CE.

Desde esta consideración, el tratamiento que se verifica en estos temas sobre la protección de los derechos y libertades, se proyecta en una doble vía, de un lado, centrándose en la protección de aquéllos a través de una serie de garantías: judiciales, procesales, institucionales, y, de otra parte, abordando la defensa y protección de éstos en los distintos supuestos en situaciones de anormalidad constitucional, que implica una defensa extraordinaria de la Constitución, que conduce a una situación excepcional en la vida constitucional, que comporta la situación de suspensión o restricción del ejercicio de los derechos fundamentales.

CONTENIDOS

Parte primera: concepto, fundamento, clasificación, valor jurídico y regulación.

Parte segunda: contenido de las libertades públicas

Parte tercera. Titularidad y garantías.

METODOLOGÍA

7.- Metodología

La asignatura Libertades públicas, tiene atribuida una carga lectiva de 5 créditos ECTS, lo que supone que ésta debe distribuir entre las distintas actividades del alumno un cómputo total de 150 horas lectivas, conforme el siguiente reparto:

Actividades formativas	Materia teórica	Materia práctica

Trabajo con contenidos teóricos y lecturas de las orientaciones generales que el equipo docente facilita en la guía didáctica, página web y cursos virtuales (tutoría)	10 %	10%
Realización de actividades prácticas: - Test - Comentario de texto - Comentario de Sentencias del T.C. - Pruebas evaluación a distancia	10%	10%
Trabajo autónomo: - Estudio del manual - Preparación de las pruebas presenciales - Revisión de los trabajos con los docentes - Lectura de los materiales impresos básicos y complementarios (manuales y guías didácticas)	80%	80%
TOTAL	100%	100%

El tutor orientará a los estudiantes durante las tutorías sobre la realización de las distintas actividades prácticas que se lleven a cabo en las tutorías. La Prueba de Evaluación Continua (PEC) se colgará a la Plataforma aLF por el Equipo Docente del 15 al 20 de diciembre, y los alumnos subirán a la plataforma aLF su respuesta a la PEC hasta el día 9 de enero. El tutor calificará la PEC en la plataforma aLF teniendo en cuenta la valoración de su Informe Tutorial hasta el 20 enero.
Los tutores no tienen que enviar, por tanto, el informe tutorial al Equipo Docente porque su valoración estará incluida en la calificación de la PEC.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen mixto
Preguntas test	20
Preguntas desarrollo	1
Duración del examen	120 (minutos)

Material permitido en el examen

No se autoriza material de apoyo, tan solo el programa de la asignatura.

Criterios de evaluación

La evaluación del aprendizaje consistirá en un conjunto de pruebas y actividades de aprendizaje, configuradas en base a dos pruebas: Prueba de evaluación continua y prueba presencial.

3.1.- Evaluación de los aprendizajes.

El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresa con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico.

La relación de calificación numérica es la siguiente:

0 - 4,9 Suspenso (SS)
5 - 6,9 Aprobado (AP)
7 - 8,9 Notable (NT)
9 - 10 Sobresaliente (SB)

Se asignará la mención de Matrícula de Honor (MH) a aquellos estudiantes que, habiendo obtenido Sobresaliente en la nota final de la asignatura, merezcan tal mención a juicio del Equipo Docente, a la vista de la excelencia de su examen.

3.1.1.- Pruebas de evaluación del aprendizaje

La evaluación del aprendizaje consistirá en un conjunto de pruebas y actividades de aprendizaje, configuradas en base a dos pruebas: Prueba de evaluación continua y prueba presencial. La prueba de evaluación continua es voluntaria. y está configurada por:

Veinte preguntas de test, con 4 alternativas cada una, y sólo una correcta, conforme a la valoración siguiente: cada pregunta contestada correctamente, 0.5 puntos. No restan puntuación los errores.

Para lograr la calificación final se procederá a contabilizar la nota del examen de la prueba personal y la Pec (70 y 30 por ciento, respectivamente), siendo necesario alcanzar un 5 en la prueba personal (examen) para que se tenga en cuenta de forma ponderada la nota de la PEC. En el caso de que el estudiante no consiga esa calificación de 5, se le guardará la nota de la PEC para septiembre, en los mismo términos indicados, pero nunca de un curso académico a otro.

Aquellos estudiantes que no hayan realizado la PEC tendrán como calificación final la obtenida en la prueba presencial.

Prueba Presencial (examen) La prueba personal o examen de desarrollo, supone, si se ha realizado la PEC, el 70 por ciento de la calificación final global de la asignatura, siendo su valoración definida en una escala de 0 a 10. Si no se ha realizado la PEC, la calificación de la prueba presencial coincidirá con la

calificación final. Durante la realización de la prueba no se autoriza la utilización de material de apoyo, tan solo el programa de la asignatura.

La formulación del examen sigue el siguiente modelo:

Prueba presencial: será corregida por el Equipo Docente, y se tratará de un examen, cuya duración será de dos horas, integrado por un test y una prueba de desarrollo.

1) El test se compondrá de veinte preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que solamente una será correcta. El estudiante deberá indicar una sola respuesta a cada pregunta. Las preguntas que se contesten de forma incorrecta no restarán ninguna pregunta contestada de forma correcta. Mediante la prueba de test se busca calibrar el nivel de conocimientos concretos del estudiante, el cual, por tanto, debe prestar atención a los conceptos básicos del programa, a sus semejanzas y diferencias, etc.

2) La valoración del test se ajustará al siguiente baremo:

Cero respuestas correctas 0 puntos
1-2 " " 0,5 "
3-4 " " 1 "
5-6 " " 1,5 "
7 " " 2 "
8 " " 2,5 "
9 " " 3 "
10 " " 3,5 "
11 " " 4 "
12 " " 4,5 "
13 " " 5 "
14 " " 5,5 "
15 " " 6 "
16 " " 6,5 "
17 " " 7 "
18 " " 8 "
19 " " 9 "
20 " " 10 "

3) La prueba de desarrollo constará de dos temas, de los cuales el estudiante deberá contestar uno solo, a su elección. Esta prueba también se evaluará de cero a 10 puntos.

Mediante la prueba de desarrollo se pretenderá valorar el grado de madurez intelectual alcanzado en el estudio de los problemas abordados en la asignatura.

4) Criterios de valoración del tema de desarrollo:

1. Que, en efecto, sea el desarrollo del tema, no un mero esquema ni un apretado resumen.

2. Centrarse en el tema, sin largas introducciones ni opiniones políticas

personales.

3. Conceptos claros.

4. Redacción precisa, sin divagaciones.

5) La calificación del examen será la media de las notas obtenidas en sus dos partes. Ninguna de ellas tiene carácter eliminatorio.

Calificación final

La calificación final de la asignatura se ajustará al siguiente criterio:

Menos de cinco puntos: Suspenso

5-6,9 puntos: Aprobado

7-8'9 puntos: Notable

9-10 puntos: Sobresaliente

En el supuesto de que el estudiante no esté conforme con la calificación obtenida, puede solicitar la revisión de su examen mediante solicitud por escrito, en el plazo de 10 días desde que se reflejen las notas en Internet y SIRA por parte del Equipo Docente. La solicitud de reclamación se enviará por correo electrónico, ordinario o por fax. Las calificaciones de los estudiantes nunca se podrán facilitar por teléfono en aras a la protección del derecho a la intimidad y protección de datos. Una vez obtenida la calificación final (examen y nota de la PEC), y expedidos los listados de calificaciones correspondientes, el estudiante puede informarse de su calificación en dichos listados, así como a través de la aplicación de SIRA, donde queden reflejadas las calificaciones. Así, la evaluación del aprendizaje, tal como hemos visto, está configurada por la evaluación a distancia y por la prueba presencial y su conjunta evaluación, ponderada, configura la nota final del estudiante, conforme a una ratio: 30% de la calificación final por la nota de la PEC. 70% de la calificación final por la prueba presencial.

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	5
Comentarios y observaciones	

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?	Si
Descripción	

La prueba de evaluación continua es voluntaria y está configurada por:

Veinte preguntas que consistirán en proposiciones de las que se tendrá que contestar si son verdaderas o falsas conforme a la valoración siguiente: cada pregunta contestada correctamente, 0.5 puntos. No restan puntuación los errores.

Criterios de evaluación

Para lograr la calificación final se procederá a contabilizar la nota del examen de la prueba personal y la Pec (70 y 30 por ciento, respectivamente), siendo necesario alcanzar un 5 en la prueba personal (examen) para que se tenga en cuenta de forma ponderada la nota de la PEC. En el caso de que el estudiante no consiga esa calificación de 5, se le guardará la nota de la PEC para septiembre, en los mismo términos indicados, pero nunca de un curso académico a otro.

Aquellos estudiantes que no hayan realizado la PEC tendrán como calificación final la obtenida en la prueba presencial.

Ponderación de la PEC en la nota final	30 por ciento.
Fecha aproximada de entrega	09/01/2021
Comentarios y observaciones	

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?	No
Descripción	
Criterios de evaluación	
Ponderación en la nota final	0
Fecha aproximada de entrega	
Comentarios y observaciones	

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Para lograr la calificación final se procederá a contabilizar la nota del examen de la prueba personal y la Pec (70 y 30 por ciento, respectivamente), siendo necesario alcanzar un 5 en la prueba personal (examen) para que se tenga en cuenta de forma ponderada la nota de la PEC. En el caso de que el estudiante no consiga esa calificación de 5, se le guardará la nota de la PEC para septiembre, en los mismo términos indicados, pero nunca de un curso académico a otro.

Aquellos estudiantes que no hayan realizado la PEC tendrán como calificación final la obtenida en la prueba presencial.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788479914189
Título:LIBERTADES PÚBLICAS (1ª)
Autor/es:Pedro Tenorio ;
Editorial:UNED - Universitas

El alumno puede optar por preparar el programa por el libro de derechos fundamentales y libertades públicas que tenga por conveniente. No obstante, el catedrático de la asignatura ha preparado el manual que se ajusta al programa que se ofrece para poder preparar la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Son asimismo recomendables como bibliografía complementaria el libro Principios de Derecho constitucional español, del Profesor Antonio Torres del Moral, y Constitucionalismo multinivel, de la Profª Yolanda Gomez Sanchez.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

La universidad no presencial especializada en la docencia a distancia, implica un singular aprendizaje diferente al de la universidad convencional. A este efecto, la UNED, como universidad a distancia, pone a disposición del alumno los instrumentos y herramientas docentes adecuados para este modelo de aprendizaje que al alumno conviene conocer para utilizarlas y participar con ellas en este tipo de docencia, como instrumentos de apoyo y recursos para el estudio de la disciplina.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.